



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

CTCP-10-01062-2015



MinCIT

2-2015-020081
2015-12-11 01:15:42 PM FOL: 1
MEDIO: Email ANE:
REM: GUSTAVO SERRANO AMAYA
DES: CARMENZA FIGUEROA

Bogotá, D.C.,

Señora
CARMENZA FIGUEROA
Contadora Pública
asesoriaintegrada1987@yahoo.com.co

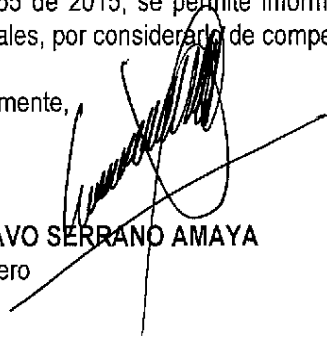
Asunto: Consulta
Destino: Externo
Origen: 10

REFERENCIA	
Fecha de Radicado	20 de Noviembre de 2015
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2015-991 -CONSULTA
Tema	Traslado por falta de competencia

Respetada señora:

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter de organismo de normalización técnica de normas de contabilidad, información financiera y de aseguramiento de la información, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se permite informarle del traslado de la referida consulta a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por considerarlo de competencia de esa Entidad.

Cordialmente,


GUSTAVO SERRANO AMAYA
Consejero

Nit. 830115297-6
Calle 28 Nº 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v10



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP -10-01063-2015

Bogotá, D.C.,



MINCIT

2-2016-000276
2016-01-14 04:24:19 PM FOL: 1
MEDIO: Mensajero ANE: 1
REM: GUSTAVO SERRANO AMAYA
DES: DIAN BOGOTÁ

Doctora

ALBA LUCIA ROJAS OROZCO

Abogada Delgada Coordinación de Relatoría
Subdirección de Gestión Normativa y Doctrina
Dirección de Gestión Jurídica
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN
Carrera 7 No 6-54 Edificio Sendas

Asunto: Consulta
Destino: Externo
Origen: 10

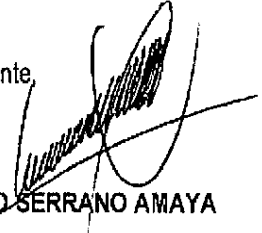
REFERENCIA	
Fecha de Radicado	20 de Noviembre de 2015
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2015-991 -CONSULTA
Tema	Traslado por falta de competencia

Respetado doctora:

Por considerarlo de competencia de esa Entidad, nos permitimos trasladar consulta recibida de la señora Carmenza Figueroa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, en razón a que el peticionario pregunta sobre aspectos relacionados con la presentación de las declaraciones del impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE).

Sabremos apreciar que para efectos de nuestros controles, una vez resuelta la referida consulta nos aporten copia de la misma.

Cordialmente,


GUSTAVO SERRANO AMAYA
Consejero

Anexo: Lo anunciado en 1 folio

(02) folios

Nit. 830115297-6
Calle 28 Nº 13A -15 / Bogotá, Colombia
Commutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co

 No. Radicado 000E2016901858
Fecha 18.01.16
Remitente *Ministerio de Comercio*
Destinatario *Normatividad*
Anexos *3* Folios



COR-000E2016901858



GD-FM-009.v10